INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADO DE CASCO Y MATERIAL DE SEGURIDAD DE LAS EMBARCACIONES DE INSPECCIÓN PESQUERA

1. INTRODUCCIÓN

En el ámbito de sus competencias como OIG, la Subdirección de Control e Inspección Agroalimentaria , a través de su Servicio de Inspección Agroalimentaria, tiene asignada la ejecución de las competencias que correspondan en materia de inspección y control en el ámbito pesquero y acuícola. Para el desarrollo de las labores de inspección y, teniendo en cuenta el ámbito de actuación que se incluye en el actual "PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018", elaborado por la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DGPA) y remitido a AGAPA, para su ejecución a través del Departamento de Inspección Pesquera, se hace necesario dotar de los medios de control adecuados, considerando como tales las embarcaciones, dadas las características de la actividad inspectora.

En la actualidad, la Subdirección de Control e Inspección Agroalimentaria tiene adscritas un total de 17 embarcaciones a su Departamento de Inspección Pesquera, para las que se precisa la contratación de un servicio técnico para la revisión de los equipos y elementos de seguridad instalados o incluidos en las mismas y, de esta manera, renovar los certificados asociados a dichos equipos y materiales (balsas salvavidas, chalecos salvavidas, pirotecnia y extintores, entre otros). Estas actuaciones de inspección y mantenimiento de los elementos de seguridad existentes en las embarcaciones de inspección pesquera, deben cumplir una normativa específica, como, entre otras, el RD 1942/1993, de 5 de noviembre y el RD 809/1999, de 14 de mayo.

Además, también resulta necesaria y fundamental la contratación del servicio para llevar a cabo el mantenimiento preventivo del casco de las embarcaciones mencionadas, con la finalidad de garantizar la conservación y operatividad de éstas.

Con objeto de llevar a cabo el mantenimiento anual programado del casco de las embarcaciones de inspección pesquera, así como el mantenimiento o revisión anual de los equipos de seguridad instalados o incluidos en dichas embarcaciones, según sea necesario una u otra opción, es para lo que se requiere la presente contratación.

2. MEDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para los trabajos a desarrollar, es necesario disponer de unos medios específicos para trabajos en varadero y en las embarcaciones, que incluye los siguientes equipamientos y personal:

EQUIPAMIENTO NECESARIO:

- Travellift para llevar a cabo la varada (izada) y botadura de las embarcaciones.
- Máquina de agua a presión para limpieza de obra viva (casco).
- Equipos para realizar las inspecciones al material y elementos de seguridad (balsas salvavidas, chalecos salvavidas, sistemas contraincendios, etc.), de los que disponen las empresas autorizadas (homologadas) por la Dirección General de la Marina Mercante.

RECURSOS HUMANOS NECESARIOS:

- Operarios maquinistas para el manejo del travellift existente en los puertos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
- Técnico especialista en la limpieza de casco (obra viva).
- Técnico especialista en aplicación de pintura antifouling (patente).
- Personal cualificado del que disponen las empresas autorizadas por la Dirección General de la Marina Mercante, para

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

llevar a cabo el mantenimiento de los elementos de seguridad de las embarcaciones.

AGAPA NO DISPONE de los medios técnicos necesarios para el desarrollo de estos trabajos. Asimismo, en relación a los recursos humanos necesarios, AGAPA únicamente dispone del personal cualificado para los trabajos de coordinación del proyecto, ya que el personal que integra las tripulaciones de las distintas embarcaciones, se encarga de la ejecución del "PLAN DE INSPECCIÓN DE PESCA MARÍTIMA Y ACUICULTURA MARINA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2018".

Es por esta razón, por lo que es precisa la contratación de estos servicios para realizar todos los trabajos logísticos y de ejecución material necesarios para el desarrollo correcto de los trabajos mencionados, así como la tramitación y gestión de todos los despachos y autorizaciones necesarios para el desarrollo de los mismos.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

Fdo. Juan Antonio Jaén Téllez